

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 561

Bogotá, D. C., jueves, 9 de mayo de 2024

EDICIÓN DE 1 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

NOTAS SECRETARIALES

NOTA SECRETARIAL A LA PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 186 DE 2023 DE SENADO

por medio del cual se establecen lineamientos para la dignificación laboral del trabajo sexual en Colombia y se dictan otras disposiciones.



Comisión Séptima Constitucional Permanente

CSP-CS-0661-2024

Bogotá D. C., 08 de Mayo de 2024

NOTA SECRETARIAL

Conforme a lo dispuesto en el numeral segundo, del artículo 2o, de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento interno del Congreso), la Secretaría General de la Comisión Séptima del Senado, deja constancia que una vez verificado el expediente del Proyecto de Ley No. 186/2023 Senado, "Por medio del cual se establecen lineamientos para la dignificación laboral del trabajo sexual en Colombia y se dictan otras disposiciones", el Honorable Representante Jose Jaime Uscategui no es autor ni coautor de la iniciativa, haciendo la claridad que fue un error involuntario de transcripción y a su vez se precisa que los autores y coautores del Proyecto son: HH.SS Sandra Ramírez Lobo, Julián Gallo Cubillos, Omar de Jesús Restrepo, Pablo Catatumbo y HH.RR Carlos Alberto Carreño, Jairo Reinaldo Cala, Luis Alberto Alban, German Gómez y Pedro Baracutado.

Atentamente,

Praxere José Ospino Rey

PRAXERE JOSÉ OSPINO REY
Secretario General